PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 526.-

...///...cepción, 15 de setiembre de 2017.-

VISTO: el Informe C.E. Nº 28/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 ***"PROSECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA - AD REFERÉNDUM" ID N°* 333.545**, como a la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C.----------

Que, por el Informe C.E. N° 28/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el total el llamado**, a la firma G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN de Javier Rodrigo González Silvero**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 ***"PROSECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA - AD REFERÉNDUM" ID N°* 333.545** para el Ejercicio Fiscal 2.017,

POR TANTO. Él;
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Informe C.E. N° 28/2017 del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2º: ADJUDICAR, por el total el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 **"PROSECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA - AD REFERÉNDUM" ID *Nº* 333.545**, a la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN de Javier Rodrigo González Silvero** por un monto total de Gs. 702.763.844 (Guaraníes Setecientos dos millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro